DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.448 | Miércoles 11 de Enero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2250043

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON CARLOS EDUARDO OLGUÍN CIGARROA AL CARGO DE EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 204.- Santiago, 30 de junio de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 74, de 18 de junio de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorándum Reservado N° Digejur-995/2022, de 31 de mayo de 2022, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por carta de fecha 3 de junio de 2022, dirigida a S.E. el Presidente de la República, el Sr. Carlos Olguín Cigarroa presentó su renuncia al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 1 de septiembre de 2022.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 1 de septiembre de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Carlos Eduardo Olguín Cigarroa (RUN N° 7.564.552-K), al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Déjase constancia que el citado funcionario no se encuentra afecto a sumario administrativo.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- José Miguel Ahumada Franco, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl